

Véase por quién se interesaba el Sr. Arzobispo de Palmira; el lector juzgará. Entre tanto, no podemos menos de repetir que en vano se ha formado el empeño de desacreditar al Conde de Maistre, ora acusándole de protestante, ora tachándole de iluso: el insigne escritor es respetado por todos los hombres capaces de apreciar su mérito, aun cuando no profesen sus ideas; y nadie que haya leído sus obras puede poner en duda que estaba adherido de todo corazón á la Iglesia católica. Por lo tocante á la rectitud de sus intenciones, resalta tan vivamente en todas las páginas de sus escritos, que desearíamos se abandonase el

timientos ulcerados que tenia Mr. Baston contra la Santa Sede al tiempo de escribirlas. Este eclesiástico que se habia dado á conocer en su diócesis por sus sentimientos cristianos al estallar la revolucion, y que aun combatió la Constitucion civil del Clero en varios opúsculos, y mereció por ello *ser deportado* como los demás eclesiásticos, de vuelta á Francia no conservó la misma reputacion que antes habia obtenido. Habiendo acompañado en 1811 al cardenal Cambaceres, arzobispo que era entonces de Ruan, á París, cuando este fué al Concilio que habia de celebrar Buonaparte, este quedó muy satisfecho del abate Baston, y le ofreció el Obispado de Seez, cuyo obispo habia incurrido en su desgracia, y habia sido desterrado á Nantes, y aun forzado á dar su dimision. Cuando el déspota despues de haber arrastrado preso al santo Pio VII á Fontainebleau quiso nombrar varios Obispos, puso de nuevo los ojos en el abate Baston para la misma silla; mas como el Papa se negase á dar las bulas á los nombrados por su perseguidor, trató de que se supliese á ello, haciendo que los cabildos nombrasen como vicarios gobernadores á los nombrados obispos. El Cabildo de Seez, en virtud de orden del Ministro de los Cultos, por redimir la vejacion, le nombró en union de los dos gobernadores que ya tenia; pero Baston obró en todo por sí solo, dando dimisorias, y ejerciendo toda la jurisdiccion sin consultar siquiera á sus colegas. El Cabildo al ver esto consultó secretamente á Su Santidad por medio de un eclesiástico que pudo introducirse en Fontainebleau, y oyó del Santo Padre que el Cabildo no habia podido dar los poderes al abate Baston: que los actos de jurisdiccion ejercidos por este eran nulos, y lo mismo las dispensas de

empeño de dejarle mal parado en la opinion de los lectores.

En la misma carta nos dice el Sr. Amat, que sus *Observaciones pacificas* gustaron el Sr. Arias Arzobispo de Valencia, residente entonces en Perpiñan. Extráñalo S. S. I. asegurando que le parece imposible; y tambien lo extrañarán nuestros lectores cuando vean lo que se añade á renglon seguido «que si aquel buen señor y ciertos hermanos suyos hubiesen obrado segun las ideas de las *Observaciones* » y del *Apéndice* sobre la distincion é independencia mutua » de las dos potestades, y los fines y los medios propios de » cada una, y sobre las máximas que dió Jesucristo á la

matrimonio que concedia en los grados prohibidos, bajo pretexto de una gracia particular. Extendida esta noticia en la diócesis, la mayor parte del clero rehusó comunicar con él; pero él continuó atribuyéndose los honores del Obispado: aun mas, escribió una *Memoria* contra las *Observaciones* de Muzarelli sobre la institucion canónica de los Obispos, en donde despues de citar varias autoridades de Jansenistas, amenazaba á los que se le oponian con la venganza del Emperador. Para las Órdenes de Navidad de 1813 anunció que solo él firmaria las dimisorias para los ordenados; y estos fieles á Dios quisieron mas bien no ordenarse que servirse de ellas. Sabedor de que se hacian secretamente oraciones por la paz de la Iglesia y del Estado, las prohibió bajo *penas canónicas* en enero de 1814. Donde quiera hablaba del Papa con desprecio, y llegó á decir que aun cuando oyese de su misma boca que anulaba los actos de jurisdiccion de los obispos nombrados, no haria estimacion de ello, pues la Iglesia de Francia estaba en derecho de proveer á sus necesidades. En febrero de 1814 cerró el Seminario porque sus alumnos no eran de sus sentimientos, sin que sirviesen representaciones, y por mas que los jóvenes seminaristas, para cuya salida se pretextaba la falta de fondos, pidiesen el permanecer aunque solo les diesen á comer pan seco, y el superior hiciese ver que habia provision para muchos meses. La restauracion que se siguió inmediatamente no podia ser de su agrado; y aprovechando entonces el Cabildo tan buena oportunidad, le revocó sus poderes el 11 de junio, y lo comunicó á la diócesis, donde excitó una alegría general. Retiróse enton-

»Iglesia para conducirse bien con toda suerte de gobiernos
»civiles protectores ó perseguidores, hubieran sido me-
»nos dolorosas las reformas, hijas de la miseria general
»que obliga á los que mandan á buscar recursos por me-
»dios violentos; no veríamos á personas respetables resis-
»tiendo á las providencias del Gobierno sobre lo temporal
»en fuerza de Bulas de inmunidades, como si estuviésemos
»en tiempos tranquilos y en los siglos pasados; ni se veria
»el Gobierno precisado á tomar providencias severas que
»aborrece; ni tendríamos que temer los horrores á que
»nos exponen los Vinuesas, los Merinos y semejantes ca-
»bezas atolondradas, que tal vez sin pensarlo son meros

ces á Saint-Laurent, cerca de Pontaudemer, al seno de su familia, contando con el crédito del Canciller para obtener su vuelta á Seez; pero las noticias tomadas de su conducta en el tiempo de su administracion, frustraron sus proyectos. En este retiro compuso una *Exposicion ó memoria justificativa de su conducta*; y en 1821 publicó otro folleto bajo el título de *Solucion de una cuestion de derecho canónico*, en el cual defiende la causa de la administracion capitular de los obispos nombrados, quejándose de los Papas, hablando de su encaprichamiento, de ultramontanismo, vituperando abiertamente la conducta de Pio VII, y hablando del perseguidor de la Iglesia con una atencion y respeto notables. La ilusion de este hombre era tal, que miraba como una injusticia que clamaba al cielo, que Luis XVIII no hubiese ratificado la eleccion que habia hecho de él Buonaparte. En este mismo retiro, y el mismo año de 1821, se publicaron sus *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra de Mr. Maistre*; pero la simple narracion de los sucesos que hemos referido basta para formar idea del espíritu en que están concebidas. ¿Qué podía esperar una obra escrita á favor del Papa de un enemigo tan acalorado de la Santa Sede? Incansable en su ociosidad forzada, publicó en 1823 el *Antidoto contra los errores y reputacion del Ensayo sobre la Indiferencia de La-Mennais*, y otros varios folletos. Al fin, perdida toda esperanza de ocupar ninguna de las Sillas, y vuelto á Ruan, murió con resignacion el 26 de setiembre de 1825, de 83 años de edad. A vista de esto nada tenemos que decir de tal antagonista. *L'Ami de la Religion*, n. 1283.

»instrumentos de los enemigos de la tranquilidad, buen
»orden y prosperidad de España en la situacion actual;
»figurándose que solo con disturbios interiores podrán
»lograr la mudanza de algunos puntos que les disgustan
»en nuestra Constitucion y leyes que van haciéndose.»

Véase pues, si es extraño que el Sr. Arias á quien vemos culpado de que no procedia con el debido miramiento, y de que el olvido de las máximas contenidas en las *Observaciones* le hacia sufrir el destierro, gustase de esta obra que con la práctica reprobaba. Ya mas arriba llevamos indicado cómo se entiende muchas veces eso de gustar de una obra; y repetiremos aquí lo que indicamos en el propio lugar, de que no parece conveniente entregar á la luz pública juicios, que quizá se emitieron muy en secreto en un momento de expansion y de confianza, y probablemente con añadiduras y restricciones que presentarian la cosa bajo un aspecto muy diferente del que se nos quiere dar á entender. Y no se diga que hablamos con demasiada dureza; pues que no concebimos que pueda emplearse lenguaje mas templado cuando vemos que se nos quiere persuadir que eran partidarios de las *Observaciones pacíficas* hombres notoriamente conocidos por su aversion á la doctrina que en ellas se contiene. Además que si vale mucho el honor del Sr. Arzobispo de Palmira, no vale menos el del Sr. Inguanzo, del Sr. Veyan, del Sr. Arias á quienes se quiere atribuir una especie de complicidad, suponiéndoles adictos á las doctrinas de una obra condenada en Roma.

En las palabras que acabamos de copiar se descubre claramente cuáles eran las intenciones y las doctrinas del Sr. Arzobispo de Palmira, y por cierto que hubiera cumplido mejor á su buen nombre que no se nos hubiesen recordado bajo su propia firma. Notamos con dolor que la opinion del Sr. Arzobispo era que en la actualidad nada valian las Bulas de inmunidades, pues que reprende á las personas que en aquella época resistian á las providencias del Gobierno sobre lo temporal en fuerza de Bulas de inmu-

nidades, como si estuviésemos en tiempos tranquilos y en los siglos pasados. Notamos tambien que legitima las *providencias severas* que el Gobierno tomaba, pues que dice *que se veía precisado á tomar providencias severas que aborrece.* Por lo que toca á los horrores de que habla con respecto á los Vinue-sas y Merinos, llamándolos *cabezas atolondradas*, mejor hubiera sido que no se publicasen estas palabras de un Arzobispo tratándose de un sacerdote asesinado atrozmente en la cárcel y á quien se aplastó la *cabeza* á martillazos.

Pasemos á la prevision política. Decía el Sr. Arzobispo de Palmira que se lograría fácilmente la mudanza que conviniere, guardando con fidelidad y sentando bien la Constitucion de 1812. A decir verdad, estas solas palabras bastan á indicar que no calaba muy hondo en materias políticas; porque es bien sabido que todos los publicistas están de acuerdo en que es imposible sentar bien y guardar fielmente la Constitucion de 1812, á causa de que lleva en su seno elementos de muerte, y de que es impracticable. Se nos dirá que este error no es tanto de extrañar en aquella época, cuando una experiencia dolorosa no habia producido los desengaños que ahora: mas á esto responderemos que á mediados de 1821 todos los hombres de buena fe y de comprension política, habian tenido ya el tiempo suficiente para conocer los vicios de la ponderada Constitucion, y además un hombre tan instruido y tan aficionado á la lectura como el Sr. Arzobispo de Palmira, no debía participar de las ilusiones de los políticos adocenados, cuando los mas célebres publicistas de Europa habian condenado la Constitucion de la Asamblea constituyente, de la cual era la nuestra una miserable copia. En el reino vecino ya nadie se hubiera atrevido á sostener las teorías constitucionales en que se fundaba el código del año 12; y así es que hasta el partido que hacia la oposicion al Gobierno de Luis XVIII, se preciaba de haber aprovechado las lecciones de la experiencia y sustentaba las doctrinas que se han realizado en las Cartas modernas, corrigiendo notablemente los desvaríos que salieron de las ca-

bezas de los filósofos franceses, que pasaron del silencio de su retiro á la reforma y gobierno de la sociedad.

Es peregrina la idea que emite el Sr. Arzobispo de Palmira, cuando aventurándose á un pronóstico político dice: «No conoce á España quien no conozca, que cesando desde este año el clero alto y la nobleza de ser objeto de envidia y de odio, desde el nombramiento segundo futuro de diputados (sino es en el primero) ha de resultar un Congreso cuya notable mayoría no ceda á la Cámara de diputados de Francia ni en celo por la Religion, ni en horror á la democracia, ni en amor á una monarquía bien montada con la justa moderacion y con la fuerza necesaria para hacerse amar y obedecer.» Lo que se conoce muy bien es, que el Sr. Arzobispo de Palmira no conocia la España, ni la revolucion, ni se le alcanzaba mucho de achaque de política. Prescindamos del cruel desengaño que ofrecieron los acontecimientos, y dígasenos si en la situacion en que se encontraba la España en junio de 1821, no era una candidez bien poco previsora el lisonjearse con los hermosos sueños con que se consolaba la ancianidad del Sr. Arzobispo. Habia olvidado sin duda, que las revoluciones tienen un período ascendente, ó al menos no veia lo que era mas claro que la luz del sol, á saber: que la revolucion española estaba muy distante de haber llegado al punto extremo de la crisis, y que en lucha con el Rey, en lucha con la nobleza, con el clero y con el mismo pueblo, no le era dable prolongar su existencia sino en medio de convulsiones y excesos. Creemos poder dispensarnos de hacer resaltar mas y mas la imprevision política del Sr. Arzobispo de Palmira, pues que en el estado actual de las ideas no solo los hombres sábios, sino aun los medianamente entendidos, no verán en las palabras citadas sino una humilde vulgaridad, solo disculpable por la serena candidez con que viene enunciada.

Así se echa de ver que no ha andado con mucho acierto el Sr. Obispo de Astorga comunicándonos la expresada carta como una prueba de la *penetracion política* de su tio;

pero lo que hay aquí mas sensible es que con esta publicacion se ha puesto al Sr. Arzobispo de Palmira en cho-cante contradiccion consigo mismo. En efecto: en la citada carta notamos que el Sr. Amat era un constitucional en todo el rigor de la palabra; que tenia viva fe en los resultados del nuevo código, y que de él se prometia nada menos que la ventura de España. Y ciertamente que esto no se aviene con lo que decia en 1824 de que *todos los que se gloriaban de ser españoles y de ser católicos debian manifestarse agradecidos á la infinita bondad de la Divina Providencia por haberse restablecido en España la antigua monarquía hereditaria española, que nuestro Augusto Soberano D. Fernando VII heredó de sus abuelos*; cuando se felicitaba de que lo hubiésemos logrado con el *auxilio del ejército pacífico enviado por el Rey de Francia de acuerdo con los demás soberanos de Europa*, despues que en la mencionada carta se habia burlado de los dos Emperadores *santamente* aliados; y por fin, no era muy consecuente cuando lleno de entusiasmo por el restablecimiento de Fernando en la plenitud de sus derechos deseaba *grabar en los corazones de los españoles eclesiásticos y seculares, militares y paisanos de todo sexo, edad ó profesion, desde los mas sábios á los mas ignorantes, desde los mas ricos á los mas pobres, y desde los que habitan en las capitales hasta los carboneros y pastores que no salen de los montes y desiertos, la verdad de que eran indignos de llamarse españoles ó católicos los que se descuidasen de dar continuas gracias á la Divina Providencia por el beneficio que nos habia hecho de restablecernos bajo el dominio de la antigua monarquía hereditaria española*. Triste papel representa sin duda el señor Arzobispo con la fragante contradiccion de semejantes pasajes; mas no tenemos nosotros la culpa de que así suceda: su sobrino el Sr. Obispo de Astorga es quien ha cuidado de exponerlo á los ojos del público. Haciéndolo notar, haciendo ver que un dia hablaba en un sentido y otro dia en otro, conforme habian variado las circunstancias, desempeñamos una tarea poco grata, pero cumplimos al propio tiempo con un deber, supuesto que hemos acometido la

empresa de manifestar la sinrazon con que procede el señor Obispo de Astorga al tratar con tanto rigor á todos los que no prestan homenaje á la persona y á los escritos de su señor tio, sin reparar en hacer graves cargos á la Curia Romana, que sean cuales fueren las palabras con que los disfrace, vienen al fin á recaer sobre la Sede Apostólica.

Tiempo es ya de poner fin á estas *Consideraciones* sobre la *Apologia*; y lo haremos añadiendo algunas breves reflexiones, que emitimos sin la idea de ofender en lo mas mínimo al Sr. Obispo de Astorga. Creemos que para su propio honor y para el de su tio el Sr. Arzobispo de Palmira, hubiera sido mucho mejor abstenerse de publicar un escrito semejante, en el cual se descubre á cada paso el afecto de familia, que por mas respetable que sea, no debe nunca figurar en asuntos de tamaña importancia. Mucho dudamos que con la *Apologia* se haya adquirido el señor Obispo nuevos partidarios; y estamos convencidos de que no ha hecho mas que justificar los procedimientos de Roma de los que tanto se lamenta. A quien no estuviere en datos sobre el particular, debiera bastarle la lectura de la misma *Apologia*, para persuadirse de la sinrazon del Sr. Obispo en este negocio; y en verdad que miradas las cosas bajo este punto de vista, casi podriamos decir que ha sido una fortuna que se publicase, dado que ha suministrado abundantes armas para combatir lo mismo que en ella se trata de defender.

Si esta *Apologia* fuese tambien censurada, ¿qué conducta observaria el Sr. Obispo de Astorga? Doloroso nos es decirlo; pero segun todas las apariencias no está dispuesto á ofrecer un ejemplo de docilidad. Si algo valiese nuestra voz á los oidos de S. S. I., nos atreveríamos á suplicarle que no perturbe los dias de su ancianidad poniéndose en desacuerdo con la Santa Sede; que no olvide que es un Prelado de la Iglesia, y que por lo mismo debe dar á sus ovejas el ejemplo de sumision y acatamiento al Vicario de Jesucristo; que recuerde no ser bastantes las protestas de adhesion y veneracion, sino que es menester atestiguarlo

con las obras; que jamás sabrá prevalecer la palabra de un Obispo contra la autoridad del Sucesor de San Pedro; y que por fin, tratándose de gravísimos puntos doctrinales, es muy poco edificante el hablar de *manejos y de intrigas* de la Curia Romana. Ya que tanto nos habla de Fenelon, fuera de desear que se lo propusiese por modelo. — *J. B.*

PORVENIR DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA.

ARTÍCULO 3.º

La vida religiosa destinada únicamente á la oracion y á la penitencia en el retiro de la soledad, es conveniente para ofrecer un asilo á la inocencia, al arrepentimiento y al infortunio; y bajo dicho aspecto, es de desear que se restablezca en España. Pero no es este el único punto de vista desde el cual queremos mirar los institutos religiosos; algo vemos en ellos además de su santidad y sublime poesía; en nuestro juicio está íntimamente enlazado con los mismos el porvenir de la sociedad.

Basada la civilizacion moderna sobre la libertad universal, y atacando la esclavitud en las colonias despues de haberla abolido en Europa, tiene que arrostrar los inconvenientes que consigo trae este inmenso beneficio, y resignarse á satisfacer las necesidades que la nueva condicion ha engendrado. Los antiguos reconocian la esclavitud como un elemento social indispensable, presintiendo la dificultad de gobernar un número muy crecido de hombres, los cuales disfrutasen todos de la libertad civil: apelaron á un expediente muy sencillo: privar de dicha libertad al mayor número; y con el sudor de estos infelices

vivir y gozar los libres. La Religion cristiana no condenó la esclavitud, no atacó los derechos adquiridos; pero miró con desagrado y compasion un estado que tan mal se aviene con la dignidad humana, y que tan fuertes obstáculos opone al desarrollo intelectual y moral del desgraciado á quien cabe la infausta suerte. Resultó de esto que la esclavitud anduvo desapareciendo á medida que el cristianismo tomó extension y arraigo; y todavía en nuestros tiempos estamos viendo que el espíritu de esa religion de fraternidad y de amor, va procurando que cese en las colonias esta degradante condicion levantando enérgicamente su voz el Padre de los fieles contra los que se ocupan en el infame tráfico de los negros (1).

La clase de los proletarios ha sucedido á los esclavos; mediando entre ellos la diferencia que estos recibian de sus amos alimento, vestido, abrigo y demás cosas necesarias para la vida así en el estado de salud como de enfermedad, y aquellos se lo han de procurar ellos mismos con el trabajo de sus manos, ó recibirlo de la caridad pública. El amo que poseia algunos centenares de esclavos, y en los cuales consistia una buena parte de su riqueza, debía cuidar por interés propio de la conservacion de ellos, de la misma manera que atendia á la de sus ganados. Así quedaba la sociedad libre de este cargo, el cual gravitaba exclusivamente sobre el interés individual de los propietarios, siendo de notar que en la parte de semejanza que tuvieron las sociedades antiguas con las modernas, en abrigar en su seno pobres no esclavos, se dejaban sentir males parecidos á los nuestros. Bien conocidos son los graves apuros en que se encontraron Atenas y Roma en pre-

(1) Para formarse idea de la influencia de la Religion cristiana en la abolicion de la esclavitud, y de la conducta observada por la Iglesia católica sobre este particular, véase el tomo 1 de la obra titulada *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*, por el autor de esta Revista.